



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-000689-00

Teniendo en cuenta que la empresa INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO S.A.S. atendió el requerimiento que le hiciera este Juzgado, allegando respuesta al mismo mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2020, respecto a las acciones que tuviera en dicha empresa el señor **JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA**, este Despacho **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante lo informado por la empresa antes referenciada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, continúese con su suspensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

279ccb786dc2609bf52ae60cdf654742a673a413df9b47c791288d5e05899517

Documento generado en 13/10/2020 10:45:25 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 14 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.